

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30/03/2023

ESTADO No. 042

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300819961474600	Divisorios	CESAR RODRIGO ARCILA	URIEL ROJAS QUICENO	Auto resuelve solicitud OBS. PONER A DISPOSICION de la solicitante el desarchivo del presente proceso. y ORDENAR LA REPRODUCCION de los oficios de embargo correspondientes.	29/03/2023		1
76001310300820220004200	Verbal	NUBIOLA SALAZAR ORTIZ	APDO KAMMILA FERNANDEZ RODRIGUEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. RELEVAR del cargo de Curador Ad-Litem de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS al abogado Herney Carvajal Rengifo y en su lugar se designa a LEIDY TATIANA CARDENAS CARDONA cuya notificación se surtirá a través del correo electrónico letatis_095@hotmail.com	29/03/2023		1
76001310300820220008100	Verbal	FLOR MARIA GOMEZ DE GARCES	APDO RUBY ORTIZ NARVAEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. RELEVAR del cargo de Curador Ad-Litem de la parte demandada ROSA CARRIAZO DE MORENO, ALBERTO RICARDO MORENO CARRIAZO, ASTOLFO EDUARDO MORENO CARRIAZO, ELIZABETH MORENO CARRIAZO, JAVIER MORENO CARRIAZO, MARGARITA ROSA MORENO CARRIAZO Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, al Doctor Miguel Antonio Leudo Perea y en su lugar se designa al Dr. (a) CRISTIAN GUILLERMO MARTINEZ CORREA cuya notificación se surtirá a través del correo electrónico cgmcorrea@hotmail.es	29/03/2023		1
76001310300820220014800	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO PUERTA BOTERO	SOCIEDAD JARAMILLO GIRALDO Y CIA S EN CS	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	29/03/2023		1
76001310300820220019900	Ejecutivo Singular	BIOART S.A.	IV NIVEL SA.	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	29/03/2023		1
76001310300820220019900	Ejecutivo Singular	BIOART S.A.	IV NIVEL SA.	Agreguese a autos OBS. INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el informe de la empresa de correo "SERVIENTREGA", donde certifica que la notificación realizada al demandado conforme lo establece la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 a la dirección calle 5A #38A-14 Local 210 de la ciudad de Cali, fue efectiva y Requierase al Agente Especial de Emsanar E.P.S. S.A.S., Doctor JUAN MANUEL QUIÑONES PINZÓN a fin de que otorgue respuesta al Oficio No. 137 del 01 de marzo de 2023	29/03/2023		1
76001310300820220020300	Ejecutivo Singular	CGA ASOCIADOS SAS	JUAN CARLOS CAMPO	Agreguese a autos OBS. para que obre y conste la constancia de pago sobre la inscripción de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-260360 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. y REQUERIR a la parte actora para que se sirva allegar el certificado de tradición del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria con No. 370- 260360 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, conforme lo ordenado mediante auto No. 896 del 23 de septiembre de 2.02	29/03/2023		1

76001310300820220029500	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	LILIANA GONZALEZ MINA	Auto requiere OBS. De conformidad con el numeral 1° del Artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte actora para que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, esto es, aportar el certificado de tradición actualizado del bien inmueble, donde se constate la inscripción de la medida cautelar, tal como se encuentra ordenado en el numeral segundo del auto No. 161 del 16 de febrero de 2023	29/03/2023		1
76001310300820230000500	Verbal	ROBERT PORFIRIO OCAMPO	ELVIRA ABELLA HERNANDEZ	Auto requiere OBS. AGREGAR A LOS AUTOS para que obre y conste, las fotografías de la valla fijada en el inmueble objeto de pertenencia alegadas por la parte actora. REQUERIR a la parte demandante a efectos de que aporte el certificado de tradición actualizado del bien inmueble que se reclama en pertenencia, donde se constate la inscripción de la presente demanda, tal como se encuentra establecido en el numeral séptimo del auto No. 190 del 27 de febrero de 2023.	29/03/2023		1
76001310300820230000600	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORP BANCA COLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA VELPA SAS	Auto ordena emplazamiento OBS. al demandado GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ GÓMEZ., de conformidad con lo establecido en el Artículo 108 del Código General del Proceso modificado por el Artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 únicamente en el registro nacional de personas emplazadas como lo ordena el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.	29/03/2023		1
76001310300820230007700	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MAURICIO ANTONIO CORREA CORREA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	29/03/2023		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/03/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO**

Secretario